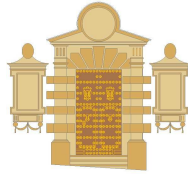




*Excmo. Ayuntamiento
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

BASES II CONCURSO DE RELATOS CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

Objetivos del presente concurso:

La despoblación es un problema de gran importancia a nivel estatal y que ya está encima de la mesa de todas las administraciones de nuestro país.

Desde el Ayuntamiento de Martos somos muy conscientes de la problemática existente en esta materia en nuestras pedanías.

Con el **objetivo** de fomentar y afianzar la población residente en estos lugares, se plantea la realización de este concurso que pretende dar visibilidad a esta población, poniendo además el énfasis en conocer la situación actual de las pedanías citadas anteriormente en contraposición con la situación de dichas pedanías hace no muchos años, en lo que se refiere a diferencia en el número de personas residentes, en los servicios prestados por las diferentes administraciones o en los comercios presentes en dichas pedanías por citar tres ejemplos.

El presente II Concurso de Relatos contra la Despoblación se regirá por las siguientes **bases**:

1.- Podrán participar en el presente concurso de relatos cualquier persona residente en la actualidad o empadronada en la pedanía de Monte Lope Alvarez o cualquiera de sus diseminados o bien cualquier persona con cualquier vínculo con la pedanía mencionada anteriormente o con conocimiento acerca de la problemática de la despoblación.

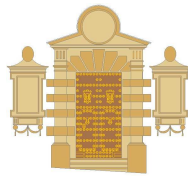
2.- Los relatos presentados deberán ser originales e inéditos no pudiendo haber sido presentados ni premiados en ningún otro concurso anterior convocado por cualquier entidad.

3.- El relato presentado tendrá la siguiente **configuración**:

- a) Extensión máxima de 5 folios DIN-A4, con interlineado 1.5, en letra Times New Roman de 12 puntos e impreso por una sola cara.
- b) Los trabajos deberán versar sobre la problemática de la despoblación en el lugar mencionado en el punto 1 de las presentes bases, planteándose como diferentes temáticas: la reducción en el número de habitantes de la pedanía en cuestión, la reducción en los servicios prestados por las diferentes administraciones o la reducción en el número de comercios, industrias, etc de la pedanía en cuestión, por citar tres ejemplos.
- c) El relato presentado podrá estar redactado en verso o en prosa, y en cualquier técnica literaria, podrá ser manuscrito o utilizando medios informáticos, siendo obligatorio en el primero de los casos que la letra sea totalmente legible.



**Excmo. Ayuntamiento
de Martos**



Concejalía de Medio Ambiente.

4.- A la hora de realizar la valoración de los relatos presentados se tendrán en cuenta criterios como la calidad literaria, el acercamiento veraz a la realidad de la pedanía o la introducción de soluciones viables a dicha problemática entre otros factores.

5.- La presentación de los relatos se realizará de tal forma que ninguna de las personas del jurado presentes en ese lugar puedan determinar la identidad de los mismos, pudiendo cada autor o autora presentar un máximo de dos relatos y recomendándose la **presentación** de la siguiente forma:

- Sobre grande que incluya el texto: “II Concurso de Relatos contra la Despoblación”. Concejalía de Medio Ambiente, Agricultura y Olivar y el nombre del pseudónimo con el que el autor o autora se presenta a este concurso.

- En el interior del sobre grande, se introducirá el relato o relatos a presentar en el concurso que no tendrá ninguna referencia a la persona que presenta el mismo.

- En el interior del sobre grande, además, aparecerá un pequeño sobre que, tendrá que estar cerrado, en cuyo interior deberán incluirse los datos personales de la persona participante en el concurso, debiendo aparecer al menos: nombre, apellidos, fotocopia del d.n.i. y teléfono de contacto.

6.- El presente concurso de relatos consta de 3 obsequios:

1º Obsequio: Pack de 3 botellas de AOVE y libro con temática contra la despoblación.

2º Obsequio: Botella de aceite de oliva ecológico y libro con temática contra la despoblación.

3º Obsequio: Botella de aceite de oliva de producción integrada y libro con temática contra la despoblación.

7.- Tanto los relatos obsequiados del presente concurso como el resto de relatos presentados al mismo podrán ser difundidos en los medios de comunicación oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

8.- El lugar y fecha de celebración del presente concurso será el salón social de Monte Lope Alvarez el próximo 14 de Octubre a las 14.30h, por lo que los relatos tendrán que ser presentados en este lugar, entre las 13.30h y las 14.30h de dicho día.

9.- El jurado de este concurso será designado por la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Martos siendo su fallo inapelable.

10.- La participación en este Concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas bases.

